

ANGOL, 22 MAR. 2012

DECRETO EXENTO N° 464 /

VISTOS:

a) Ley N° 20.557 de fecha 15 de diciembre de 2011 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2012.

b) Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 16 de Noviembre de 2011 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2012.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Solicitud de Materiales N° 1103 de fecha 21 de Marzo 2012.

e) Cotización de fecha 21 de Marzo 2012.

f) Resolución N° 1600 del 30.10.2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir refrigerador para vacunas del Cesfam Alemania de la Dirección de Salud Municipal, ya que el anterior no se encuentra en condiciones para comenzar Campaña de Vacunación Antiinfluenza 2012 desde el 26 de Marzo 2012.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y apruébese como Trato Directo de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 3, a la Empresa COMERCIAL OFICINTA, RUT.79.702.500-3, por adquirir refrigerador vacunas para comenzar campaña Vacunación Antiinfluenza 2012.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 114.05.01.090.000.000 "Convenio Brechas", del Presupuesto Vigente del Departamento de Salud Municipal, por el monto de \$308.210.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE (S) DE ANGOL

JLBO/MBS/GAF/psm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes.
- Adm. y Finanzas
- Ley de Transparencia